

Decreto No. 1206, que otorga exequátur a varios graduados de la U.A.S.D.
(G. O. No. 8878, del 31 de Julio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1206

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, N° 1553, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Jaime Sigfredo Rodríguez Lazala, Rafael Estenio Escoto Santana, Rafael Emigdio Peguero Caamaño, Manuel Emilio Alcántara Fabián, Mariano de Jesús Acosta Núñez y Rafael Arturo Lizardo Gómez, para que puedan ejercer la profesión de Médico; y Manuel Rolando Contín Cuesta, para que pueda ejercer la profesión de Odontólogo, en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso